



Constituyendo el Futuro: El emprendimiento ante la polarización e inestabilidad institucional de Chile

*Victor Muñoz-Cisterna; Ph.D. Management, Universidad Adolfo Ibáñez, Chile. Académico FEN-UAH.
Mauricio Castillo-Vergara; Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Politécnica de Cartagena, España. Académico FEN-UAH.*



Durante el funcionamiento de la Convención Constituyente, se hizo frecuente que actores políticos que habían logrado una mayoría en este órgano manifestaran su intención de “correr el cerco”, en términos de realizar cambios normativos estructurales en la composición y rol del Estado, así como también en aspectos valóricos¹. En este nuevo proceso, hemos visto como actores de otro sector político que logró una amplia mayoría en el Consejo Constitucional siguen un camino similar, proponiendo “correr el cerco” en sentido contrario.

Así, el proceso constituyente que pretendía ser la salida a una crisis, se ha convertido más bien, en una evidente manifestación de la creciente polarización que la sociedad chilena experimenta desde hace décadas². Se entiende que hay polarización cuando existe una distancia

ideológica entre los actores políticos con un predominio de las fuerzas que los alejan por sobre las fuerzas que los acercan. Es evidente que en este contexto es poco probable que un proceso constituyente resulte en “una que nos una”.

Desde la perspectiva del emprendimiento, se podría pensar que, dado que el artículo 16 de la actual Propuesta Constitucional señala que “Es deber del Estado promover el emprendimiento y la innovación en las actividades productivas, considerando la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el desarrollo”, deberíamos considerar la propuesta como valiosa por dar rango Constitucional a la promoción del emprendimiento. Por supuesto, una constitución no puede evaluarse en términos tan reduccionistas. Por otra parte, como se planteó en un artículo con ocasión de la propuesta anterior³, tanto o más

que el contenido de la constitución, para el emprendimiento importa la estabilidad institucional. En ese momento, existía la posibilidad de que esta nueva Propuesta Constitucional fuera fruto de consensos básicos entre los actores políticos. Ahora ya sabemos que no lo fue y, aunque sea aprobada en el plebiscito, no entregará la estabilidad institucional necesaria para fomentar el emprendimiento.

A este respecto, la experiencia muestra lo que la teoría plantea. La constitucionalidad de los retiros de fondos de pensiones durante la pandemia fue cuestionada, pero de igual forma se produjeron. Las aplicaciones de transportes son ilegales, pero operan con frecuencia. No basta con que exista una norma escrita para que las conductas cambien. No habrá más y mejor emprendimiento porque la constitución lo diga. Podría haber más y mejor emprendimiento si se fortalece el ecosistema en su conjunto para brindar apoyo sólido y estable para los emprendedores.

“

Es evidente que en este contexto es poco probable que un proceso constituyente resulte en “una que nos una”

Sin embargo, la polarización nos lleva en el sentido contrario. La polarización lleva a una mayor desconfianza hacia las instituciones que son cuestionadas cuando son dirigidas por los oponentes. También la polarización puede llevar a la parálisis política por la imposibilidad de

lograr acuerdos para implementar políticas públicas, por ejemplo, de apoyo al emprendimiento. Además, la polarización induce a cambios legales y normativos frecuentes porque cada vez que el gobierno cambia de mando, la nueva administración intenta modificar las normas.

Przeworski⁴ nos advierte que, en una democracia, las instituciones deben procesar el conflicto de acuerdo con las reglas, evitando que lo que esté en juego sea demasiado o sea muy poco, sin que los gobiernos abusen de su ventaja ni que pasen por alto a las minorías. Cuando se rompen estos límites, se abre camino a la subversión y a la represión, esto es, el fracaso de las democracias. Lamentablemente, en ambas propuestas constitucionales hemos visto escasa moderación y se han realizado propuestas maximalistas que no coinciden con la sana democracia descrita por Przeworski. Mientras las fuerzas políticas no logren consensos básicos sobre el marco institucional, no podremos hablar de un real fomento al emprendimiento. **OE**



(1) <https://observatorioconstituyentelatam.cl/wp-content/uploads/2023/03/ANALISIS-PLIBISCITO-DE-SALIDA-Y-SUS-CONSECUENCIAS-V.10-012023.pdf>

(2) Lindh, J., Fábrega, J., & González, J. (2019). La fragilidad de los consensos. Polarización ideológica en el Chile post Pinochet. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 39(1), 99-127.

(3) <https://www.observatorioeconomico.cl/index.php/oe/article/view/466/477>

(4) Przeworski, A. (2022). *Las crisis de la democracia: ¿a dónde puede llevarnos el desgaste institucional y la polarización*. Argentina: Siglo XXI Editores.